

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
DE GRUPO MIXTURA INTERNACIONAL S.A.S.**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES GESTIÓN HUMANA**

1.1 Identificación del Responsable del Tratamiento

GRUPO MIXTURA INTERNACIONAL S.A.S., en adelante **GRUPO MIXTURA**, actuando como Responsable del Tratamiento de la información personal, se permite identificar a través de los siguientes datos:

Razón Social	GRUPO MIXTURA INTERNACIONAL S.A.S.
NIT	900.387.591-7
Dirección	Carrera 35 A No. 15 B 35 LOCAL 108 Torre Empresarial Prisma
Correo electrónico	comercial@grupomixtura.com
Teléfono	(4)448 18 87
Página web	www.grupomixtura.com

1.2 Definiciones

A continuación, se relaciona las siguientes definiciones para una comprensión adecuada de la presente política:

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales, emitida a través de documento

físico, correo electrónico o documento de cualquier naturaleza que según la ley pueda permitir dicha conclusión.

2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, y en el cual se recaude información que con ocasión de la gestión o vínculo del encargado del tratamiento se tenga respecto de clientes, proveedores, empleados o cualquier persona con la que hubiere una relación contractual o extra contractual.
3. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y que con ocasión de las relaciones antes señalada se tenga sentado o haga parte de la información que reposa en poder del encargado del tratamiento.
4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, que con ocasión de sus funciones, objeto o prestaciones deba tener acceso a dicha información.
5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
6. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento en tanto los mismos y de acuerdo a los señalamientos de esta política repose dentro de los archivos o la información que maneja el responsable del tratamiento.
7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
8. **Usuarios finales:** Los titulares de información que tienen relación con **GRUPO MIXTURA** debido a que ha adquirido un producto y/o servicio de la misma y que por alguna razón legal o contractual deban tener acceso al mismo.
9. **Clientes:** Los arrendatarios, propietarios de inmueble y en general cualquier persona que con ocasión del objeto social y actividades de GRUPO MIXTURA tengan acceso a la información compilada en materia de base de datos.

1.3 Objetivo de la Política

La Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como propósito establecer los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento de la información personal que reposa en las bases de datos, archivos físicos y digitales de GRUPO MIXTURA, la cual deberá siempre garantizar que se cumpla con los postulados constitucionales y legales del buen nombre, la verdad y la realidad de la información que sobre las personas se tengan, bien sea para manejo interno o cuando la misma autorice el reporte mediante circulación de datos (artículo 15 de la Constitución Política de Colombia).

1.4 Alcance de la Política

La Política de Tratamiento de Datos Personales, establece los criterios que **GRUPO MIXTURA** ha incorporado para el tratamiento de los datos personales, mecanismos para ejercer el derecho de hábeas data, así como las finalidades, medidas de seguridad, y otros aspectos relacionados con la protección de la información personal.

1.5 Titulares a quien va dirigida la Política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, esta dirigida a:

1. Usuarios finales y/o compradores.
2. Clientes Corporativos
3. Proveedores
4. Empleados
5. Contratistas
6. Agencias de Publicidad y/o mercadeo
7. Centros de Servicios o personal de apoyo Técnicos
8. Encargados de la Información, y en general,
9. Cualquier titular de la información, ya sea actuando a nombre propio, o como representante legal, que con ocasión, a las actividades que se encuentre vinculado con GRUPO MIXTURA, se requiera de su información personal para el desarrollo de las mismas.

1.6 Cumplimiento Normativo del Régimen de Protección de Datos Personales

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, da cumplimiento al Régimen de Protección de Datos Personales en Colombia, en especial, el artículo 15 y 20 de la Constitución Nacional, la Ley 1581 de 2012, el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, la Sentencia C-748 de 2011 y la Circular 002 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO SEGUNDO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

2.1 Tipos de bases de datos Personales

GRUPO MIXTURA tiene diferentes tipos de bases de datos, las cuales se clasifican en siete categorías a saber: Gestión Humana, Clientes, Proveedores, Administrativa/Comercial, Servicios, Aplicaciones y Redes sociales, Videos:

No	TIPO DE BASES DE DATOS	FINALIDAD
1	GESTIÓN HUMANA	En esta categoría se encuentran las bases de datos relacionadas con la gestión de lo relacionado con los empleados, como su selección, contratación, inducción, información de la hoja de vida tanto de empleados como de aspirantes, la nómina, los componentes salariales y no salariales, forma y periodos de pago, periodos de ingreso y retiro de la empresa, formación y capacitación, seguridad y salud en el trabajo y en general el manejo administrativo, documental y sistémico del personal vinculado mediante contrato laboral de la empresa.

2	<p>CLIENTES</p>	<p>En esta categoría están todas las bases de datos relativas a la información personal de clientes, tanto efectivos como potenciales que por alguna razón suministren su información a GRUPO MIXTURA, la cual se recoge en diferentes actividades que realiza, incluidas la que se obtienen por campañas de comercialización o actividades educativas en las que ofrece o participa.</p>
3	<p>PROVEEDORES (PROPIETARIOS O MANDANTES)</p>	<p>Es aquella información que los proveedores de alimentos, insumos, catering y acabados que son encomendados a GRUPO MIXTURA a través de cualquier contrato, pero especialmente el de mandato, suministran para hacer administrada como información y que reposa en los documentos de creación, pago y en general cualquier actividad del cliente.</p>
4	<p>ADMINISTRATIVA / COMERCIAL</p>	<p>En esta categoría se encuentran todas las bases de datos relativas a la gestión de la información financiera, comercial, crediticia, así como manejo de tesorería, cartera, aspectos administrativos, manejo de proveedores y contratistas, clientes y en general información para el manejo comercial de GRUPO MIXTURA.</p>

5	SERVICIOS	<p>En esta categoría se encuentran todas las bases de datos con información de usuarios finales, en lo relativo a la información que suministran por cualquier medio para obtener un servicio especial de los que GRUPO MIXTURA de manera permanente o excepcional puede brindar.</p>
6	APLICACIONES Y REDES SOCIALES	<p>En esta categoría se encuentran todas las bases de datos con información recaudada de manera válida y completa a través de aquellas redes sociales que GRUPO MIXTURA hubiere habilitado para dichos efectos y que cumpla con información que de acuerdo con la ley deba tener el tratamiento de base de datos.</p>
7	VIDEOS	<p>En esta categoría se encuentra las bases de datos, que contiene información personal que se captura a través de cámaras de filmación, que tiene como finalidad preservar la seguridad de los activos y personas que se encuentran en las instalaciones y controlar el ingreso y salida de personal y visitantes</p>

Datos de la descripción morfológica de la persona: Color de piel, color de iris, color y tipo de cabello, señales particulares, estatura, peso, compleción.	Aplica						Aplica
DATOS DE UBICACIÓN							
Datos de ubicación relacionados con actividad comercial o profesional de las personas: dirección, teléfono, correo electrónico	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	
Datos de ubicación personal relacionados con actividad privada de las personas: domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	
DATOS SENSIBLES							
Datos relacionados con la salud de la persona: Imagen, endoscopias, patológicas, estudios, etc.	Aplica						
DATOS DE CONTENIDO SOCIOECONÓMICO							
Datos financieros, crediticios y/o derechos de carácter económico de las personas	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica			
Datos de información tributaria de la persona	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica			

Datos relacionados con la actividad económica de la persona	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica			
Datos relacionados con la historia laboral de la persona, experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, llamados de atención, etc.	Aplica						
Datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico de la persona	Aplica	Aplica		Aplica			
Datos generales relacionados con afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social: EPS; IPS; ARL, fechas ingreso/retiro EPS, AFP, etc.	Aplica	Aplica					
OTROS DATOS							
Datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios de las personas	Aplica			Aplica			
Datos personales de acceso a sistemas de información: usuarios, IP, claves, perfiles, etc.	Aplica			Aplica			

2.3 Tratamiento al que se someten los datos personales

Los datos personales que se obtienen, están sometidos al siguiente tratamiento:

2.3.1 Recolección

GRUPO MIXTURA recolecta información personal a través de diferentes actividades relacionadas con su objeto social, y las obligaciones que tiene como empleador. La información se solicita de manera directa al titular. Los instrumentos que utiliza **GRUPO MIXTURA** para recolección de la información, cuentan con todos los requisitos establecidos en la normatividad en materia de

protección de datos personales, y obedecen a los principios de libertad y finalidad, por lo que en cada uno de ellos, se encuentra incorporada la autorización para el tratamiento de los datos personales.

Estos instrumentos son:

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE VARGASA				
Áreas Responsables	Bases de Datos	Instrumentos de recolección de información personal	Forma de obtención de la autorización	
			Directamente del Titular	De un tercero con autorización del titular
Gestión Humana	Gestión Humana	Hojas de vida	Aplica	
		Informes visitas al domicilio		Aplica
		Examen médico de Ingreso	Aplica	
		Soportes de experiencia académica y profesional	Aplica	Aplica
		Documentos de identificación personal	Aplica	
		Sistemas de controles de acceso (ingreso y salida)	Aplica	
		Formato de actualización de la información	Aplica	
Mercadeo y Ventas	Usuarios Finales	Planilla de eventos, congresos, capacitaciones y actividades relacionadas	Aplica	Aplica
		Formato entrega de obsequios	Aplica	Aplica
		Formulario para aplicar a los servicios que ofrece la empresa o acceder a alguno de los inmuebles que tienen en su portafolio.	Aplica	Aplica

		Aplicaciones e información capturada a través de redes sociales	Aplica	
Clientes y Proveedores	Servicios/Aplicaciones y Redes Sociales	Formulario de Contáctenos sitio web de VARGASA	Aplica	
		Teléfono fijo (4)366 15 52 (Llamada grabada)	Aplica	
		Aplicaciones	Aplica	
		Correos electrónicos: comercial@grupomixtura.com; tienda@grupomixtura.com, (otros correos relacionados con servicio al cliente)	Aplica	
		Puntos de atención al cliente/proveedor	Aplica	Aplica
Administrativa y Comercial	Administrativa y Comercial	Formato de Creación de Proveedores Informes de Proveedores	Aplica	Aplica
		RUT y Certificado de existencia y representación legal. Formato de creación de Clientes Informes de clientes presentados por el software contable.	Aplica	
		Contratos/Acuerdos	Aplica	

Video	Video	Cámaras de seguridad	Aplica	Aplica
-------	-------	----------------------	--------	--------

2.3.2 Otras fuentes de recolección de la información

1. **Videos y fotografías:** **GRUPO MIXTURA** recolecta datos personales a través de cámaras de seguridad, para proteger y controlar el ingreso y salida de su personal y activos de sus instalaciones, así mismo, debido a la realización de actividades de mercadeo, realización de eventos relativos a los productos de **GRUPO MIXTURA**, eventualmente se captura imágenes y videos de personas, así mismo, se podrá recolectar información para actividades que realiza sin ánimo de lucro y con fines sociales.
2. **Cookies:** En oportunidades **GRUPO MIXTURA** podrá utilizar "cookies" para proveerse de cierta información.
3. **Aplicaciones:** A través de las aplicaciones generadas por **GRUPO MIXTURA**, los titulares de la información ingresan sus datos personales básicos, esto, con la finalidad de poder acceder a las funciones que ofrece las aplicaciones.

Tanto la captura de imágenes a través de cámaras de filmación, la captura de información a través de la página web www.grupomixtura.com y cualquier aplicación presente o futura que genere **GRUPO MIXTURA**, se registrarán por la presente política de protección de datos personales.

2.3.3 Almacenamiento

El almacenamiento de la información personal contenida en las bases de datos, se encuentra en los servidores propios dentro y fuera del país, y en servidores externos de terceros, y cuenta con todas las medidas de seguridad física, técnicas y administrativas, y cuenta con controles de acceso a la información, garantizando el principio de acceso y circulación restringida.

En cuanto a imágenes y voz de los titulares, que se capturan a través de las cámaras de seguridad, la duración del almacenamiento es de treinta (30) días calendario, tiempo en el cual, es eliminada dicha información.

2.3.4 Usos y finalidades de la Recolección de la Información

El uso y la finalidad de la información recogida y almacenada en las bases de datos, tiene diferentes objetivos, entre ellos, se encuentran:

A. Gestión de estadísticas internas, atención al ciudadano/cliente, Fidelización de clientes, Envío de comunicaciones.

B. Procedimientos administrativos, Administración de Sistemas de información, gestión de claves, administración de usuarios, Desarrollo operativo.

C. Gestión de Facturación, Gestión Contable, Gestión de proveedores y contratistas, Gestión económica y contable, Histórico de relaciones comerciales, Requerimientos por organismos de control.

D. Encuestas de opinión, Prospección comercial, Publicidad propia, Segmentación de mercados, Ofrecimiento de productos y servicios.

E. Control de horario, formación de personal, gestión de personal, gestión de trabajo temporal, prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, promoción y selección de personal.

F. Gestión contable, fiscal y administrativa: requerimientos por organismos de control, datos privados y sensibles, atención y seguimiento de requerimientos de autoridad judicial o administrativa

G. Gestión de tareas básicas de administración; informar por cualquiera de los medios proporcionados al momento del suministro de la información, las promociones, novedades, características de los inmuebles, servicios asociados a los mismos, derechos obligaciones de la calidad de arrendatario o mandante, manejo a la información que se dará a las aseguradoras o a las entidades judiciales o centrales de riesgo en caso de incumplimientos de las obligaciones contractuales.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los canales de comunicación donde hay transmisión de información por parte de los titulares, deberán establecer la finalidad de la recolección de la información.

2.3.5 Circulación

Por regla general, **GRUPO MIXTURA** no comparte los datos personales que recolecta con terceros. No obstante, GRUPO MIXTURA INTERNACIONAL SAS para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones puede entregar los datos personales a sus filiales y a las sociedades afiliadas a GRUPO MIXTURA, amparados en el literal e) del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 que establece que se encuentra permitido la transferencia de datos personales cuando sea necesario para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.

Para fines de seguridad y de responsabilidad en caso de incumplimiento, GRUPO MIXTURA entrega a las empresas aseguradoras, empresas referenciadoras, empresas de reportes de bases de datos o riesgos y oficinas o agentes de cobranzas con las que tiene acuerdos comerciales o de servicios y de confidencialidad los datos de contacto de los usuarios finales para el envío de información comercial, los cuales se encuentran autorizados por el titular de los datos y formalizados por contratos de transmisión de datos personales.

Así mismo, **GRUPO MIXTURA** tiene habilitadas diversas oficinas o puntos de ventas de sus servicios, las cuales, prestan esta función a su nombre, por lo que capturan información personal del cliente final, la cual es entregada a su oficina principal para efectos de verificación de la efectiva prestación de servicio.

2.3.6 Supresión

La información personal que se solicite con ocasión al cumplimiento de aspectos: legales, contractuales, tributarios, con fines de auditoria, entre otros relacionados, permanecerá almacenada de acuerdo a los tiempos máximos establecidos en la legislación colombiana para su retención.

La supresión de la información personal recolectada en bases de datos, cuyas finalidades no son obligatorias por ley, se realizará una vez se ha cumplido la finalidad, conforme a las autorizaciones, contratos y/o acuerdos que el titular de la información previamente haya pactado con **GRUPO MIXTURA**, no obstante, pueda que alguna información se conserve por fines de auditoria.

2.4 Autorización para el tratamiento de datos personales

GRUPO MIXTURA solicita de manera libre, previa, expresa y debidamente informada, la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma, podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.

2.4.1 Autorización para el tratamiento de datos de Niños, Niñas y Adolescentes.

GRUPO MIXTURA recolecta datos de menores de edad, en los siguientes casos:

1. Por parte de los Padres que son empleados de GRUPO MIXTURA, para fines de afiliación a seguridad social.
2. Por parte de los Responsables de los menores cuando realiza actividades sin fines de lucro y con fines pedagógicos.

En el proceso de captura de información, se respeta el principio de libertad y finalidad, por lo que siempre se le solicita al adulto responsable del menor, la autorización, libre, previa, expresa e informada para la recolección del dato.

En los procesos de recolección, almacenamiento, circulación interna, y supresión, se respeta y se cumple con los principios para el tratamiento de datos personales, así como la Constitución Política, como norma suprema que garantiza los derechos fundamentales de los menores.

2.5 Medidas de Protección

GRUPO MIXTURA tiene adoptado medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Así mismo, internamente **GRUPO MIXTURA** ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, son las siguientes:

1. Políticas de Tratamiento de Datos Personales
2. Procedimientos para la validación de datos de entrada y procesamiento de la información personal
3. Controles de seguridad de información para la validación de datos de salida
4. Controles para la disposición final de la información
5. Políticas de control de acceso a la información personal tanto en las instalaciones físicas, como a nivel tecnológico.
6. Políticas de gestión de usuarios para el acceso a la información personal
7. Políticas para el acceso remoto a la información personal
8. Procedimientos de asignación de responsabilidades y autorizaciones en el tratamiento de la información personal
9. Acuerdos de confidencialidad para todo el personal y externos que tienen acceso a la información personal
10. Sistema de gestión de seguridad de la información
11. Controles de seguridad durante el mantenimiento de los sistemas de información personal
Controles en el monitoreo de consultas de acceso a las bases de datos
12. Políticas relativas a la seguridad de la información a partir de incidentes y/o vulnerabilidad detectadas.
13. Políticas de implementación tecnológica que minimizan el riesgo de las plataformas críticas ante desastres
14. Políticas de implementación tecnológica que protegen los computadores y servidores de la organización de malware.
15. Plan de respuesta en caso de incidentes relativos a la protección de la información personal

2.6 Obligaciones de los Encargados de la Información

Las empresas y/o personas externas a **GRUPO MIXTURA**, que en virtud de una relación comercial realice el tratamiento de datos personales por cuenta de **GRUPO MIXTURA**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar al titular el acceso, consulta, actualización, rectificación de sus datos personales.
2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización para el tratamiento de datos personales, informando la finalidad de la recolección, ya sea en los puntos de servicio técnico y/o medios electrónicos y/o digitales.
3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad que impida la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

4. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, relativa a la protección de datos personales.
5. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, y sus respectivos decretos reglamentarios, relativos a la protección de datos personales.

2.7 Casos en que GRUPO MIXTURA opere como Encargado de la Información

En los casos de que GRUPO MIXTURA opere como encargado de la información, los Responsables de la información deberán solicitar y conservar la autorización del titular de la información, para el tratamiento de los datos personales por parte de GRUPO MIXTURA, por lo que esta presume que el Responsable de la información, cuenta con las autorizaciones previas y expresas de los titulares con quienes tuvo contacto, para hacer uso de sus datos personales y suministrará copia de tales autorizaciones en caso de que GRUPO MIXTURA lo requiera, para los fines consagrados en la política de tratamiento de datos personales.

2.8 Política de Privacidad Global de GRUPO MIXTURA

La política de privacidad global de GRUPO MIXTURA, se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.grupomixtura.com y hace parte integral de la presente política de tratamiento de datos personales relativo exclusivamente a los servicios y/o productos que ofrece GRUPO MIXTURA al usuario final.

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

3.1 Derechos que le asiste como titular del dato.

El Derecho Fundamental al Habeas Data, faculta al titular del dato solicitar el acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales que se encuentran en posesión de un tercero, a su vez, puede revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento. Si un titular de datos personales considera que **GRUPO MIXTURA** tiene acceso a sus datos personales, esta persona puede en todo momento solicitar la consulta de sus datos, o si considera que **GRUPO MIXTURA** está haciendo mal uso de sus datos, puede realizar la respectiva reclamación.

El titular está facultado para solicitar:

1. **Actualización** de sus datos personales en caso de encontrarse fraccionados, incompletos, entre otros.
2. **Rectificación y/o corrección** de sus datos personales en caso de que se encuentren errados, parciales o induzcan a error.
3. **Supresión** de sus datos personales de las bases de datos. Se seguirá conservando la información para los fines determinados por la ley.
4. **Revocación** de la autorización del tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no genere incumplimiento por parte de **GRUPO MIXTURA** con otras obligaciones legales, relativas a la permanencia del dato.

3.2 Procedimiento para que los titulares de la información pueda ejercer sus derechos

3.2.1 Consulta

A través del mecanismo de la consulta, el titular del dato, podrá solicitar a **GRUPO MIXTURA**, acceso a su información personal que reposa en las bases de datos.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta, máximo de diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.2.2 Reclamo

A través del mecanismo de reclamo, el titular del dato, podrá reclamar a **GRUPO MIXTURA**, alguna inconformidad que tenga sobre el uso que se le está dando a sus datos.

El reclamo será atendido en un término máximo de (15) quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de no ser posible atender el reclamo dentro de dicho término se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta máximo (8) ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que el reclamo se encuentre incompleto, se le requerirá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que **GRUPO MIXTURA** no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al titular.

3.3 Personas facultadas para realizar una consulta o reclamo

Las personas facultadas para solicitar una consulta a **GRUPO MIXTURA**, son las siguientes:

1. Los empleados, contratistas, proveedores y colaboradores que han tenido alguna relación con **GRUPO MIXTURA**.
2. Los usuarios finales y clientes de cualquier servicio.
3. A los terceros autorizados por el Titular o por la Ley
4. En general, a cualquier titular de la información personal que sus datos, reposen en las bases de datos de GRUPO MIXTURA.

Estos casos, son meramente ejemplificativos y no son exclusivos, ni excluyentes.

3.3.1 Información que debe acreditar el titular del dato

Para efectos de consulta y reclamos, el titular del dato debe acreditar sus datos de identificación como:

- a. Nombres completos y apellidos
- b. Tipo y número de identificación
- c. Dirección de domicilio
- e. Teléfono de contacto
- f. Correo electrónico
- g. Brindar la información necesaria para tramitar su solicitud

En caso de que sea un reclamo, debe adjuntar los documentos que desea valer, soportar o probar dicha solicitud. En caso de que sea un menor, deberá realizarlo con el adulto responsable dicha solicitud, sin que en ningún momento se le niegue el ejercicio de sus derechos.

3.4 Solicitud de imágenes y videos

En caso de que el titular de la información solicite acceso a imágenes y/o videos donde se capture su información, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Indicar los hechos de la solicitud, estableciendo fecha y hora.
2. Justificar la necesidad de la solicitud
3. Aportar los documentos que permitan justificar que el titular es la persona indicada para realizar dicha solicitud. En caso de el interesado sea un tercero, deberá aportar el documento de autorización para el acceso a esa información por parte del titular del dato.

3.4.1 Procedimiento para trámites por solicitud de imágenes y/o videos

Para que proceda el trámite, **GRUPO MIXTURA**:

1. Verificará que la información aún se encuentre almacenada en sus servidores, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3 de la presente política
2. Revisará dicha solicitud, y verificará si es procedente, revisando que no afecte el derecho a la intimidad, y otros derechos fundamentales de terceras personas, diferentes al titular de la información que se encuentren en dichas imágenes y/o video
3. En caso de que afecte derechos fundamentales de terceros, **GRUPO MIXTURA** verificará internamente si los hechos que describe el titular, se generaron, y le informará al titular sobre los hallazgos encontrados.
4. En caso de que no afecte derechos fundamentales de terceros, **GRUPO MIXTURA** citará al titular de la información en sus instalaciones para que pueda visualizar la información que requiere.

3.5 Canales habilitados para el ejercicio de los Derechos de Habeas Data

GRUPO MIXTURA tiene habilitado los siguientes canales para que los titulares ejerzan su derecho al Habeas Data:

A. CANALES ELECTRÓNICOS

a. Correo electrónico:

comercial@grupomixtura.com

b Página web:

www.grupomixtura.com

B. CANALES TELEFÓNICOS

+57 4 448 18 87
+57 310 592 07 75

Estos son los únicos canales que GRUPO MIXTURA tiene habilitados para las consultas y reclamos por protección de datos personales, por lo tanto, el titular deberá tenerlos presente.

Si alguna área o encargado de la información le llega una consulta o reclamo relativo a protección de datos personales, deberá informarle al titular los canales existentes y en ningún caso, podrá dejar sin respuesta al titular de la información.

El titular debe acreditar y aportar la información que se referencia en el punto **3.3.1** de la presente política.

3.6 Responsable del cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales

La Gerencia de **GRUPO MIXTURA**, será el área encargada y la responsable del efectivo cumplimiento de la Política, así como de las consultas y reclamos relacionados con la protección de datos personales de los titulares.

En todo caso, se podrá requerir a otra área de **GRUPO MIXTURA** en el marco de la competencia de la Gerencia para efectos de verificar el cumplimiento de la normatividad relativa a protección de datos personales

CAPÍTULO CUARTO- DISPOSICIONES FINALES

4.1 Medidas permanentes

En el tratamiento de datos personales, **GRUPO MIXTURA** podrá cuando a bien lo tenga y especialmente en harás de la calidad y el cumplimiento de la ley, verificar en sus procesos, protocolos, procedimientos y políticas, que se garantice el derecho de hábeas data a los titulares de la información y que se obtenga con los requisitos de ley, la autorización del titular para el tratamiento de los datos personales. Si alguna área y/o proceso, establece otra fuente de recolección de información personal, diferentes a las mencionadas en el punto 2.3.1, deberá informar y solicitar autorización previa a la Gerencia para adelantar la nueva forma de recolección, de todas formas, este procedimiento se encuentra establecido en el Manual interno de políticas y procedimientos.

4.2 Obligatoriedad de la Política

Cualquier titular de la información que tenga alguna relación con **GRUPO MIXTURA**, deberá acatar la presente política. Los titulares de la información, diferente a los usuarios finales, deberán cumplir con el manual interno de procedimiento y políticas relativas a la protección de datos personales, dependiendo de cada caso en concreto.

4.3 Cumplimiento de los principios para el Tratamiento de Datos Personales

GRUPO MIXTURA garantiza los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad sobre los datos que reposan en las bases de datos que se encuentran en posesión de la empresa o de terceros que con ocasión de su remisión deban tener.

4.4 Inscripción de las Bases de Datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos

Dando cumplimiento a la Circular 02 de 2015, realiza la inscripción de las bases de datos que tiene en posesión y cada Seis (6) meses, o dependiendo del flujo de información personal, actualizará el reporte, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).

4.5 Manual interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales

La presente política de tratamiento de datos personales, se articula con el Manual interno de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales, el cual, establece los criterios, requisitos y procedimientos para que se haga efectiva la presente política.

4.6 Fecha de Aprobación de la Política y Entrada en vigencia

Esta política entra en vigencia el día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diez y siete (2017).